
Circular 11 / 2025-26

Sevilla, 18/02/2026

CIRCULAR 11 / 2025-26

Incomparecencia del equipo Roller Cracker – Sede de 14 de febrero en Jaén.

En relación con la incomparecencia del equipo Roller Cracker en la sede celebrada en Jaén el pasado 14 de febrero, y conforme al Artículo 7 de las Bases Generales de Competición 2025-26, se comunica lo siguiente:

Valoración inicial

La incomparecencia es considerada inicialmente como injustificada, dado que un aviso meteorológico de nivel naranja no constituye por sí mismo causa suficiente para justificar la no asistencia a una sede, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 de las Bases de Competición.

Revisión del caso

No obstante, tras el análisis detallado de la documentación remitida por el club —incluyendo información relativa a incidencias meteorológicas y dificultades en los desplazamientos previstos— y atendiendo a que se trata de la primera incidencia del club durante la presente temporada, el Comité Andaluz de Hockey Línea ha valorado aplicar el mismo criterio ya recogido en la Circular 05/2025-26 para situaciones similares.

En consecuencia, y haciendo uso de la facultad que otorga el Artículo 7.1 para valorar la documentación presentada y determinar la existencia o no de causa justificada, el Comité considera que concurren circunstancias suficientes para modificar la valoración inicial.

Resolución

El Comité Andaluz de Hockey Línea acuerda:

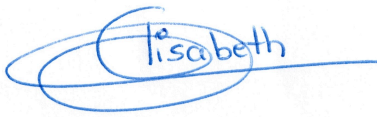
* Declarar la incomparecencia como JUSTIFICADA, conforme al Art. 7.1 de las Bases Generales de Competición.

* Los encuentros no disputados se darán por perdidos por 10-0 y se restará 1 punto en la clasificación por cada uno de ellos, conforme a lo dispuesto para las incomparecencias justificadas.

* No se aplicarán sanciones económicas ni disciplinarias adicionales.

Se recuerda que, en caso de futuras incomparecencias, se aplicarán estrictamente las sanciones previstas en el Art. 7.2 de las Bases Generales de Competición.

Atentamente,



Elisabeth Alonso (Presidenta)



Cristina Mecerreyes (Responsable Cantera)
